



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta N°15 de la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) del Tribunal Fiscal de la Nación.

---

ACTA N° 15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil veintidós, se reúne en sesión ordinaria, en forma virtual mediante “video-conferencia” realizada a través de una plataforma idónea para tal fin, la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato-Tribunal Fiscal de la Nación, constituida por RES-2021-25-APN-TFN#MEC, del Tribunal Fiscal de la Nación y su modificatoria, en el marco de las previsiones del Título IX, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado mediante el dictado del Decreto N° 214/2006, y sus modificatorios, con la presencia de los miembros titulares y suplentes representantes del Tribunal Fiscal de la Nación por parte del ESTADO NACIONAL seguidamente mencionados: Raquel Elizabeth SOTOMAYOR HERRERA, María Constanza FAUTARIO, Natalia Elena NICOLÁS MITRE y Heraclio Abelardo CARDOSO y por parte Gremial de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN: Guillermo Enrique ANGULO, Andrea Patricia WODNITZKI y Marta Carolina GAMBONI de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO: María Victoria MALKEVICIUS, y con el objeto de avanzar en su cometido, expónese:

1. El Secretariado Técnico Administrativo informa que se efectúa por correo electrónico con carácter mensual, la publicidad y difusión de la página del TFN-CIOT. Asimismo, se definió realizar las gestiones tendientes a reforzar la información y difusión de la CIOT-TFN, con referencia a las Vías de difusión (formato papel, mail y multimedia digital).
2. Se acordó encomendar al secretariado Técnico Administrativo, la comunicación con la autoridad pertinente de la Coordinación General del TFN y la CYMAT, a fin de reforzar las gestiones tendientes para el acondicionamiento del lactario del TFN.
3. El Secretariado Técnico Administrativo informa que no hay casos pendientes a tratar.

Leída que fue, las partes subscriben la presente Acta, a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica

(GDE).